



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 06 DIC 2021

Expte. N° 14.116/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 85 por el Dr. Jorge Fernando YAZLLE, Secretario del Consejo Superior de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma y teniendo en cuenta la Resolución CS N° 544/11, solicita subsanar el error material producido en el 1er Considerando de la Resolución CS N° 323/2021: donde dice "Director de Despacho General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos Categoría 3" debe decir "Director de Despacho, General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos Categoría 2".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

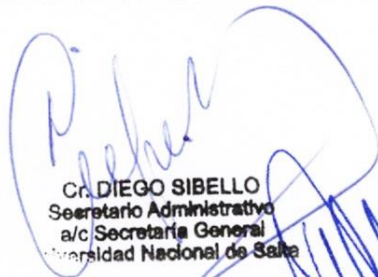
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

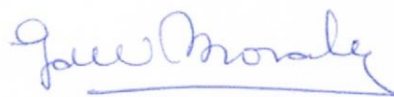
ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el CONSIDERANDO de la Resolución CS N° 323/2021:

- Donde dice "Director de Despacho General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos Categoría 3".
- Debe decir "Director de Despacho, General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos Categoría 2".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cra. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cra. PATRICIA A. NAYAR
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1545-2021